

I Concurso de Municipios Saludables de La Rioja - **“Pueblos con salud y vida”**

BASES

INTRODUCCIÓN

Fundamentos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reafirmado recientemente en su Informe Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Equidad en Salud (2025) que la salud no se determina únicamente por factores biológicos o acceso a servicios sanitarios, sino principalmente por los *determinantes sociales*, esto es: las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen. Estos incluyen la educación de calidad, el acceso a alimentos nutritivos, las condiciones de vivienda dignas, el empleo de calidad, el entorno ambiental, la inclusión social y el bienestar emocional.

Según las evidencias científicas más recientes, los determinantes sociales pueden tener una influencia mayor en los resultados sanitarios que los genes o el acceso a la atención médica. La OMS enfatiza que los factores sociales — como la educación, la vivienda y las condiciones de trabajo— determinan en gran medida la salud física y mental de las personas, con impactos que pueden reducir la esperanza de vida sana hasta en varias décadas.

Definición amplia de salud

Conforme a la definición de la OMS, la *SALUD es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la simple ausencia de enfermedad o invalidez*. Esta concepción exige una visión holística que abarque todos los factores que la condicionan: ecología y medio ambiente, sociedad, cultura, género, sexualidad, familia, higiene, vivienda, alimentación, actividad física, descanso, prevención de enfermedades, seguridad, situación laboral, comunicación y participación ciudadana.

Promoción de la salud como estrategia global

La OMS ha establecido que la Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a:

- Fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y las comunidades.



“Pueblos con salud y vida”

- Modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas que favorecen la salud individual y colectiva.
- Implementar enfoques intersectoriales y participativos que sitúen la salud en la agenda política local.
- Reducir las inequidades sanitarias mediante la equidad en el acceso a determinantes de salud.

El abordaje de Promoción de la Salud implica trabajar desde una perspectiva que parte de las necesidades de la población, fomenta sus capacidades y fortalezas, empodera, es participativa, intersectorial y sensible al contexto local.

Importancia de la acción local

Las entidades locales (municipios) constituyen el nivel administrativo más cercano a la ciudadanía y el entorno donde las personas viven, trabajan, estudian, disfrutan del ocio y se relacionan. Son, por tanto, espacios privilegiados para implementar políticas y acciones de promoción de salud que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Es fin principal del Colegio Oficial de Médicos de La Rioja la colaboración con los poderes públicos y organismos oficiales o privados en la consecución del derecho a la protección de la salud de los habitantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la más eficiente, justa y equitativa regulación de la asistencia sanitaria y del ejercicio de la Medicina, sin perjuicio de los establecidos por la legislación estatal y autonómica sobre colegios profesionales.

El Colegio Oficial de Médicos de La Rioja considera necesaria la conjunción de esfuerzos entre organismos oficiales, profesionales sanitarios y participación ciudadana para facilitar que los municipios de nuestra Comunidad Autónoma expongan y reconozcan las actividades que realizan en materia de Promoción de la Salud y Educación Sanitaria, con el objetivo de dar visibilidad a sus iniciativas y facilitar el intercambio de buenas prácticas entre municipios.

Con este fin, el Colegio Oficial de Médicos de La Rioja impulsa el concurso “Pueblos con salud y vida” con el objetivo de reconocer y poner en valor las iniciativas locales que contribuyen a mejorar la salud y el bienestar de la población.

A través de esta iniciativa, se pretende fomentar la colaboración entre los 174 municipios de La Rioja, los profesionales sanitarios, administraciones locales y ciudadanía, visibilizar buenas prácticas y promover la implantación de políticas y acciones que favorezcan entornos saludables.



“Pueblos con salud y vida”

El concurso busca, además, intercambiar experiencias entre municipios, independientemente de su tamaño, reconociendo tanto las iniciativas de gran alcance como aquellas acciones sencillas que, desde lo local, tienen un impacto real en la vida de las personas.

I. Objeto del concurso

Reconocer, impulsar y difundir las iniciativas desarrolladas en los municipios de La Rioja en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y mejora de la calidad de vida de la población a través de un concurso que premie a la mejor iniciativa que se ha llevado a cabo en los últimos 5 años.

II. Participantes

Podrán participar todos los ayuntamientos de La Rioja con actividades llevadas a cabo por ellos o por las asociaciones, entidades y/o entidades municipales, si bien, las candidaturas deben proponerse por el ayuntamiento.

Cada municipio podrá presentar una única candidatura, basada en acciones realizadas en los últimos 5 años, desde enero del 2021 hasta diciembre de 2025.

III. Categorías

Se establecen dos categorías:

- Municipios de hasta 1.000 habitantes
- Municipios de más de 1.000 habitantes

La valoración tendrá en cuenta el tamaño y los recursos de cada municipio para garantizar la equidad.

IV. Valoración

1. Criterios objetivos (15%)

- Participación / colaboración con el médico/a y el Ayuntamiento
 - Fotografía conjunta acreditativa del/a médico/a y el/la alcalde/sa.
 - Plan de trabajo conjunto.
- Pertenencia a la Red de Municipios / Ciudades Saludables



“Pueblos con salud y vida”

- Acuerdo del Pleno municipal para la participación en el concurso.
- Acuerdo de las asociaciones del municipio para participar en el concurso.

2. Criterios subjetivos (85%)

1. Impacto y alcance de las iniciativas

- Número de personas beneficiadas (en proporción a la población del municipio)
- Continuidad en el tiempo
- Mejora real para la comunidad

2. Participación comunitaria

- Implicación de vecinos, asociaciones o colectivos
- Colaboración entre distintos agentes locales

3. Innovación y originalidad

- Nuevas ideas o enfoques
- Creatividad en la promoción de la salud

4. Calidad, coherencia y transferibilidad

- Claridad y organización de la propuesta
- Posibilidad de replicarse en otros municipios
- Relación con buenas prácticas o evidencia científica

V. Documentación requerida para participar

Para tomar parte en esta convocatoria, es necesario presentar:

1. Solicitud oficial

Cumplimentar el formulario de participación disponible en la página web del Colegio de Médicos de La Rioja (Anexo de este documento).

2. Documento de actividades, de un máximo de 10 páginas, que describa las actividades realizadas entre enero del 2021 y diciembre de 2025. Detallando: descripción de la actividad, fechas de realización por orden cronológico, responsables o colaboradores, población objetivo y



“Pueblos con salud y vida”

beneficiarios, indicadores de resultados o impacto y cualquier otra documentación que se considere relevante para la evaluación. Debe incluir evidencia documentada de las actividades.

VI. Presentación de la documentación: plazo y lugar de presentación

Desde el 24 de abril de 2026 hasta el 15 de junio de 2026 a las 14:00 horas (hora de cierre de la convocatoria).

La presentación de la documentación se realizará de forma presencial en la sede del Colegio de Médicos de La Rioja (Ruavieja 67-69, 26001 Logroño) o por correo electrónico a la dirección colegio@medicosrioja.com

Información y contacto

Para ampliar información:

- Teléfono: 941 27 04 71.
- Correo electrónico: colegio@medicosrioja.com.
- Página web: <https://medicosrioja.com/>.

VII. Jurado

El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión Permanente del Colegio Oficial de Médicos de La Rioja.

VIII. Premios

Los municipios premiados recibirán el reconocimiento del Colegio de Médicos y una Placa conmemorativa que se entregará con motivo de la celebración de la Festividad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, el 26 de junio de 2026. Se otorgará un reconocimiento en cada categoría. Ser galardonados permitirá a los pueblos ganadores incorporar el logotipo institucional en las actividades de salud que lleven a cabo.

IX. Difusión

Las iniciativas se difundirán por el Colegio Oficial de Médicos de La Rioja con el fin de compartir buenas prácticas y fomentar la promoción de la salud en otros municipios.

X. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.



ANEXO

I CONCURSO DE MUNICIPIOS SALUDABLES DE LA RIOJA

“Pueblos con salud y vida”

Formulario para solicitud de participación

Categoría: ☐ <1000 habitantes

☐ >1000 habitantes

- Ayuntamiento de:
- CIF:
- Domicilio:
- CP:
- Localidad:

- Nombre representante:
- DNI:

- Persona de contacto:
- Cargo:
- Teléfono:
- E-mail:

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales, le informamos de que los datos de contacto de las personas físicas facilitados en representación del Ayuntamiento serán tratados por el Colegio Oficial de Médicos de La Rioja con la finalidad de gestionar la participación en el I Concurso “Pueblo Saludable 2026” de La Rioja. La base legal es el consentimiento y la gestión de la convocatoria. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Puede ejercer sus derechos dirigiéndose a colegio@medicosrioja.com.

☐ Declaro haber leído y aceptado la información sobre protección de datos.

Firma representante y sello.

_____, a ____ de _____ de 2026



COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS DE
LA RIOJA

